



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 02 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 0634-2020-MDNCH-GDSyH de fecha 26 de octubre del 2020, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicitando la acreditación de representante titular y alterno ante la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con Oficio Múltiple N° 10-2020-MIDIS-PNPAIS/DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 44° de la Constitución Política del Perú establece que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS se estableció el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control de la enfermedad del coronavirus (COVID-19), modificada mediante Decreto Supremo N° 005- 2020-MIDIS.

Que, mediante el Decreto de Urgencia 0026-2020, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y a la Persona con Discapacidad Severa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 053-2020-MDNCH de fecha 12 de mayo del 2020, se conformó la Red de Soporte de la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa.

Que, el Director Ejecutivo, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – País" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Mario Antonio Ríos Vela, mediante Oficio Múltiple N° 10-2020-MIDIS-PNPAIS/DE solicita la acreditación de representante titular y alterno ante la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona.

Que, en ese contexto, es necesario, acreditar al representante titular y alterno ante la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, según la propuesta presentada por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

Estando a lo dispuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR y ACREDITAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote ante la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, según se detalla a continuación:

Abog. Mirsa Jaqueline Casimiro Miranda
Gerente de Desarrollo Social y Humano

Miembro Titular

Lic. Bertha Cecilia Quesquén Vásquez
Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal

Miembro Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE